



F

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

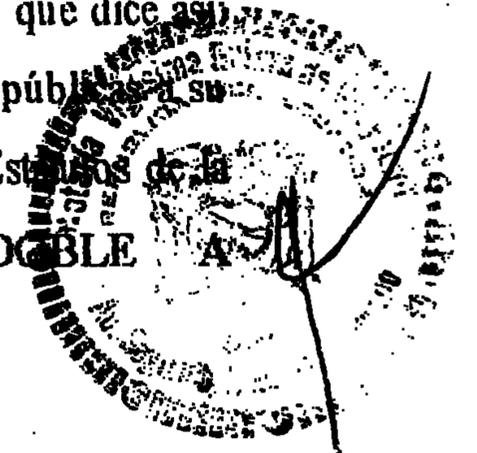
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL



No. **ESCRITURA PÚBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A
(CONMADASA) S.A.**

CUANTÍA: US\$ 400,00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil, ante mi Abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL**, comparece la **COMPAÑÍA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.** Representada por la señora **JULIETA ALVARES PALACIOS**, quién declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante autorizada para el efecto por la Junta General de fecha veinte de octubre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se le agrega a la siguiente Escritura como documento habilitante. La compareciente, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quién por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer **DOY FE.-** la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la siguiente Minuta: que dice así: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el Registro de escrituras públicas a su cargo una por la cual conste el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A**



I

(CONMADASA) S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar el presente instrumento la señora **JULIETA ALVAREZ PALACIOS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de esta Compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) SA.** quién ha sido autorizada para intervenir en este acto por la Junta General de esta Compañía, según consta del Acta de la sesión celebrada el veinte de Octubre del año dos mil, que anexa a la presente para que se incorpore como documento habilitante.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, se constituyó la compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.**; b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera de Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veintidós de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y seis, la compañía Aumento su capital a dos millones de sucres y consecuentemente reformó su Estatuto Social; c) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno, ante el Abogado Virgilio Jarrin Acunzo, Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, inscrita el veintidos de febrero de mil novecientos noventa y uno en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, se reformaron los estatutos, d) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero, Abogado Marcos Díaz Casquete, el catorce de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumento el capital a diez millones de sucres y se reformaron los estatutos; e) En sesión celebrada el veinte de octubre del dos mil, la Junta General de Accionista de

CONSTRUCCIONES Y

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA)
S.A., CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2.000.**

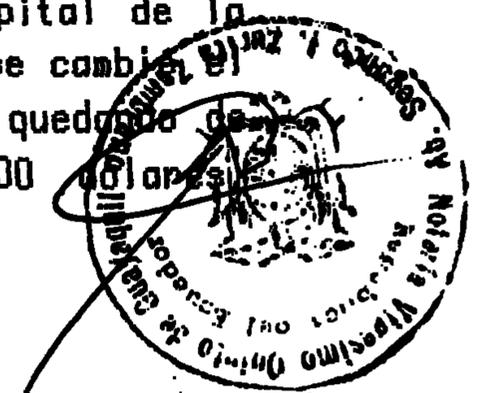
En Guayaquil, a 20 de Octubre del 2.000, a las 9.45 horas en la oficina ubicada en la Av. Juan Tanco Marengo, Km. 3 1/2, se reúnen y constituyen en Junta General los accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.**, quienes representan las 10.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, Inversiones y Propiedades (**PROPIESA**) S.A., representada por su Gerente General Guido Adum Boschetti, propietaria de 7.500; Agropecuaria Calicanto (**AGROCALSA**) S.A., representada por los señores Lcdo. Alfredo Adum Ziadé y Estefano Adum Boschetti, Presidente y Gerente General respectivamente, propietaria de 2.475; y, Guido Adum Boschetti, propietario de 25. Concorre además la señora Julieta Alvarez Palacios, Gerente General.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: 1) Conocimiento de las disposiciones referentes a la dolarización de las acciones y de la contabilidad de la compañía; 2) Aumento de capital; y, 3) Reforma de Estatutos.

Preside la sesión el señor Guido Adum Boschetti y, actúa en la secretaría la señora Julieta Alvarez Palacios.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General informa que de acuerdo a la Ley de Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de Marzo del 2.000 y publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 Marzo del 2.000, es necesario reformar cualquier norma que exprese el capital o la contabilidad de las personas en sucres a dólares de los Estados Unidos de América; por tal motivo pone a consideración de la Junta la transformación del capital de la compañía de sucres a dólares, para lo cual propone se cambie el valor de las acciones de un mil sucres a un dólar, quedando de esta manera el capital de la compañía de US\$400 dólares.



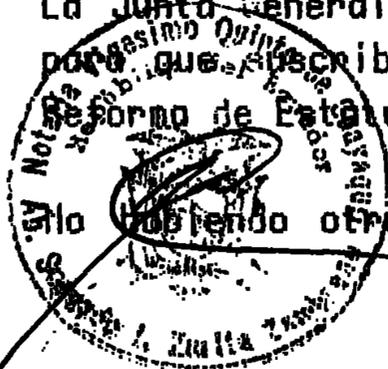
dividido en 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, teniendo los accionistas Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., 300; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., 99; y, Guido Adum Boschetti, J. Debiendo para ello el Representante Legal canjear los títulos y tomar las respectivas anotaciones en el Libro de Acciones y Accionistas y a la vez a expresar toda la contabilidad en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la propuesta de la Gerente General la aprueba por unanimidad, quedando de esta manera el capital de la compañía expresado en dólares así como las acciones de cada uno de los accionistas.

Sobre el segundo punto del orden del día, la Gerente General manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$400,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400), mediante la emisión de 400 nuevas acciones de US\$.1,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Inversiones y Propiedades (PROPIESA) S.A., 300 acciones; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A., 99 acciones; y, Guido Adum Boschetti, 1 acción; y, que sea pagado en su totalidad en numerario.

Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 001 al 800 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General y a los derechos que la Ley le confiere a los accionistas, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado."

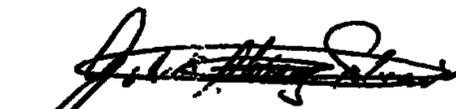
La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y reforma de Estatutos.

Si no hubiéndolo otro asunto que tratar la Presidencia concede un



receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión la secretaria previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes y nombramientos. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 10.15 horas se declara concluida la sesión. f)p. Inv. y Prop.(PROPIESA) S.A., G. Adum B.-f) p.Agrup. Calic.(AGROCALSA) S.A.. A. Adum Z., E. Adum B.-f)G. Adum B.- f) J. Alvarez P.

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro respectivo, al que me refiero en caso necesario.- Guayaquil, 20 de Octubre del 2.000.


Julieta Alvarez Palacios
Gerente General- Secretario



I

**CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A
(CONMADASA) S.A.**

Guayaquil, Mayo 05 de 1999

Señora
JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a la señora **JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS**, portadora de la Cédula de Ciudadanía No. 0909943235, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Km. 3 1/2 de la Av. Juan Tamen Manguo, de esta ciudad de Guayaquil, **GERENTE GENERAL**, de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza usted al Licenciado Alfredo Adum Zúñiga, cuyo nombramiento anterior fue inscrito el 27 de Abril de 1999

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, el día 16 de Enero de 1986, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 17 de Febrero de 1986.

Atentamente,

Guido Roscetti

GUIDO ADUM ROSCETTI
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado.- Guayaquil, 05 de Mayo de 1999

Julieta del Carmen Alvarez Palacios
JULIETA DEL CARMEN ALVAREZ PALACIOS

*Mayo 19/99
+ 5 años*



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente General
Folio(s) 26.642 Registro Mercantil No.
7.781 Repertorio No. 10.740
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, Mayo 19 de 1999



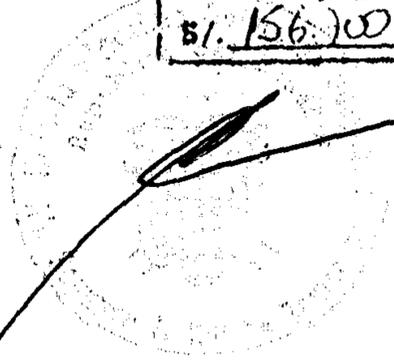
[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
22.269 del Registro Mercantil de 1999

Guayaquil, Mayo 19 de 1999

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
Bs. 156.00





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A., resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**- Con los antecedentes expuestos la Señora JULIETA ALVAREZ PALACIOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A.", declara uno) Convertido su capital de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; y dos) Aumentado el capital suscrito de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América ~~que tiene a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de Accionista celebrada el veinte de octubre del dos mil, así como reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura, Se deja constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la Señora JULIETA ALVAREZ PALACIOS, en su calidad de GERENTE GENERAL de "CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A.", declara bajo juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionista celebrada el veinte de octubre del dos mil.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los trámites necesarios para la completo legalización de esta escritura.- **FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO SIETE TRES NUEVE.- "DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES**

Convenio

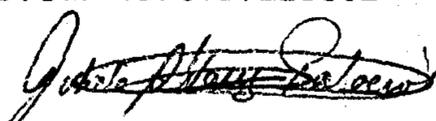
Alc

RLC

Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL. HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SU DOCUMENTOS HABILITANTES INSERTO Y AGREGA LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA DE LO QUE YO, EL NOTARIO, DOY FE QUE DESPUES DE HABER SIDO LEIDA ESTA ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO. EN UN SOLO ACTO.

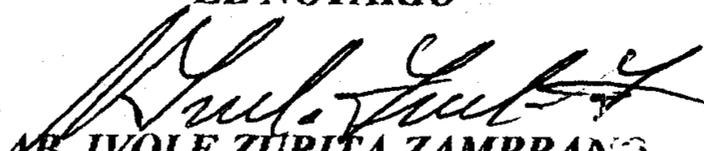
EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A.

R.U.C.# 0990797218001


JULIETA ALVAREZ PALACIOS
GERENTE GENERAL

C. C.# 0909943235

EL NOTARIO


AB. IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A.(CONMADASA) S.A.QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-


Ab: Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

RA-



I

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **25 DE OCTUBRE DEL 2000**, QUE CONTIENE DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA **CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA DOBLE A (CONMADASA) S.A.**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. **00-G-IJ-0007854**, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA **18 DE DICIEMBRE** DEL 2000, POR LA CUAL APRUEBA DICHO AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
GUAYAQUIL, **Diecinueve de Diciembre** del 2001.



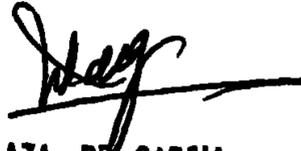
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # **00-G-IJ-0007854** de fecha **18** de Diciembre del **2000**, emitida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) de la Superintendencia de Compañías al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A.** de fecha **15 de Enero de 1986** ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia .- Guayaquil, Enero 05 del 2001.-

[Firma manuscrita]

E En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 02-21-0007854, dictada el 18 de Diciembre del 2000 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (S) queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Construcciones y Maquinarias Debb A (Cerradoaba) S.A. de fojas 2755 a 2764, número 419 del Registro Industrial y anotada bajo el número 3228 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, Febrero 1 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, Febrero 1 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
S 49.07